



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 25 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001023000020260009800.** UNA VEZ SUBSANADAS LAS DEFICIENCIAS DESCRITAS, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR ALFREDO ENRIQUE VILLADIEGO LORA CONTRA LA CORTE CONSTITUCIONAL – SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-760 DE 2008. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 Y LOS EXPEDIENTES T-1281247, T1289660, T-1308199, T-1310408, T-1315769, T-1320406, T-1328235, T-1335279, T-1337845, T-1338650, T-1350500, T-1645295, T-1646086, T-1855547, T-1858995, T-1858999, T-1859088, T-1862038, T-1862046, T-1866944, T-1867317, Y T-1867326. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE RAD. N.º 11001-02-30-000-2026-00098-00 2 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **INTERVINIENTES ACCIONES DE TUTELA INSTAURADAS POR LUZ MARY OSORIO PALACIO CONTRA COLPATRIA EPS, JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COLPATRIA EPS, T1289660, JUZGADO 5º PENAL MUNICIPAL DE CALI, MARLENE BETANCOURT MOSQUERA CONTRA SALUDCOOP EPS OK SALUDCOOP, T-1308199, SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, MÁXIMO DANIEL CUELLO URZOLA CONTRA EL SEGURO SOCIAL EPS, T-1310408, ANGÉLICA MARÍA ROJAS CASTRILLÓN CONTRA FAMISANAR EPS OK FAMISANAR, T-1315769, “EDUARDO” CONTRA COMFENALCO EPS, T-1320406, MARIELA DEL SOCORRO CASTILLA FERNÁNDEZ CONTRA LA CLÍNICA CARDIOVASCULAR JESÚS DE NAZARETH Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD, DADIS, T-1328235, MARÍA DIVA ALMONACID DE MARTÍNEZ CONTRA COLMÉDICA EPS, T-1335279, NASLY SÁNCHEZ ZAPATERO, PERSONERA DISTRITAL DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS EN CARTAGENA, T-1337845, OLGA PATRICIA PALACIO VILLA CONTRA ECOOPSOS LIQUIDADA, T-1338650, MARIO REYES ACEVEDO CONTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR SALA PRIMERA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, T-1350500, JAIRO EDUARDO YEPES PÉREZ CONTRA EL SEGURO SOCIAL EPS Y COOMEVA EPS; LIQUIDADA, T-1645295, SANITAS EPS PRESENTÓ ACCIÓN DE TUTELA EN CONTRA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, T-1646086, SANITAS EPS, POR MEDIO DE APODERADO,¹ PRESENTÓ ACCIÓN DE TUTELA CONTRA EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, T-1855547, CARLOS CORTES CORTES CONTRA COOMEVA EPS, T-1858995, ENRIQUE DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ CONTRA SALUDCOOP EPS NO EXISTE EL JUZGADO, T-1858999, ALFONSO CARMELO VILLAMIL FERNÁNDEZ CONTRA SALUD TOTAL EPS, T-1859088, MERY RESTREPO DE ZULUAGA CONTRA CAFESALUD EPS T 1862038, ALBA ISABEL PINTO DE MONROY CONTRA SALUDCOOP EPS (T-1862038) T-1862046, CARMEN RAQUEL BETANCOURT DE VILLALOBOS CONTRA SALUDCOOP EPS T-1866944, ELVIA SÁNCHEZ DE ALONSO CONTRA**

c.a



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

SANITAS EPS Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 2 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 2 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a